

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Auto Interlocutorio No. 100

Santiago de Cali, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2024-00044-00**

Correspondió por reparto la demanda de **SUCESION INTESTADA** del causante **ERNESTO RIVERA RODRIGUEZ (q.e.p.d)**, quien se identificó con la c.c. No. 6.065.585, la cual debe ser remitida a los Juzgados de Familia de esta ciudad, por ser los competentes conforme lo dispuesto en el artículo 22 numeral 9 del C.G.P. teniendo en cuenta la naturaleza del proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad,

RESUELVE

REMITIR de forma inmediata la presente demanda a la oficina de Reparto para que sea repartida a los Juzgados de Familia de la ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da30968210c5f9237a72c3514187bcea976cab234a7d5c8c73ad772f4e944ff**

Documento generado en 29/02/2024 05:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>